año Incluso el presente Pg.s asta entonzes
estan satisfhas las d.as Rentas, y sus
tasaziones, no obstasen se acuse de sus
pazes dho Retraso, y salario de mayzon
to de los propios deste Conzejo, pagan
do tambien asu tpo esta Villa el año de
niebe deste presente año Pg.s estasse Den
diendo Pg.s quanto della esta especie se
conzeze Pg.s en delante de semejante
contribuz.n quedando esta Pg.s e alcanzo
de los Rentezajes de la niebe luego
les quedan obligados alapaga y ajuste
de este dho Pg.s sabezi, Pg.s que la obli
gazn de abastezer esta pueblo endho
abasto en atenz.n ag.s quando esta Villa se
en cargo de esta obligazn, tenia Conssuio
propio el pozo de la niebe, y este lo esta
ya al cargo de persona particular—
Pg.to Estamandado Pg.s Vezeda del Conzejo,
Justz.a Mayor con fha de seis de Mz.o proxmo
de Mill setezientos y quarenta y tres
los soldados deste Comenjente en aquella
Capital Pg.s celebrar en el Templo y Casa
de la Asamblea Real, Pg.s tanto y Pg.s que
el procurador Sindico destaen ja segilla en por
mio sin poder pasar a dha asamblea
como Comisario, devian, y nombraron
por Don Diego Baeza Conde theniente de Rey a
Don Salaza Sauer Pg.s su asistenzia y Cum
plim.to y se le pasiesten los Recados pre
zedentes y se celebre testim.o desto dece
to Pg.s se concluio este Ayuntam.to y Firma
ron de q.e doy fee—

Dn. Manuel Chico Gulnas y Carreño

Dn. Rodrigo Gonz.z Ortegajo

Dn. Hermenegildo Carreño